



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 9.099/

MAT: AUTORIZA PAGO INCENTIVO
POR REEMPLAZO AUTOMÁTICO
EN LA ESCUELA "ANDRÉS ALCÁZAR"
SR. FELIPE URRRA ESPINOZA Y
OTROS.

LAJA, 16 de octubre 2017.

VISTOS:

1. Oficio N° 197 de fecha 06.09.17 de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", autorizado por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N° 7.694 de fecha 02.12.14 que Aprueba nuevo Reglamento de Asignaciones Especiales Incentivo Profesional.
3. Art. 42 inc. 1°, 2° y 3° de la ley 19.070, modificada por la Ley 19.410.
4. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** el pago de una Asignación Especial de Incentivo Profesional por participar en el Programa de Reemplazo Automático de profesores ausentes en esa Unidad Educativa y autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 7.694 de fecha 02.12.14, a los Docentes de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", que se indican, que será pagado en remuneraciones de octubre 2017:

<u>Docente</u>	<u>Monto</u>
Sr. Felipe Urra Espinoza	\$11.970.-
Sr. Eduardo Merino Gajardo	\$ 3.990.-
Srta. Jessica Sanhueza Vargas	\$27.930.-

2.-**ORDÉNASE** que el pago del presente decreto se impute al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENNY LARA JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/EHL/MMM/RSM/lrc.

DISTRIBUCION:

- Daem (4)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE